



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1522/2017
BITÁCORA: 15/G1-0174/03/17

Toluca, México, 27 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARMANDO BERRERA MALDONADO
CONOCIDO S/N. MONTE DE PEÑA VILLA DEL CARBON
VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3109/07 de fecha 10 de Diciembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 422 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA,, F15112NOM025, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.329 Metros cúbicos	2	4	5	16963348	16963349
PARCELA 422 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA,, F15112NOM025, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.658 Metros cúbicos	2	6	7	16963346	16963347
PARCELA 436 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA,, F15112NOM026, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 9.653 Metros cúbicos	3	6	8	16963356	16963358
PARCELA 436 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA,, F15112NOM026, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 45.046 Metros cúbicos	6	11	16	16963350	16963355

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México - Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx